Fondos y Sociedades de Inversión Mobiliaria

Profesor Alberto Bernat

22/05/2025

Fondos y Sociedades de Inversión Mobiliaria



Objetivo de la sesión

- Comprender qué son las instituciones de inversión colectiva (IIC), sus ventajas y su papel en el sistema financiero.
- Identificar los elementos que intervienen en la gestión y supervisión de las IIC.
- Conocer las distintas tipologías de fondos de inversión y sociedades, así como su funcionamiento, objetivos y marco normativo.

Una cartera de inversión regulada

Una IIC es, en esencia, una cartera de inversión colectiva. Su particularidad es que está sujeta a un marco legal específico, lo que le confiere un estatus especial en términos de regulación y ventajas.

Estas instituciones canalizan el ahorro de los ciudadanos hacia la inversión en mercados financieros. Su marco normativo responde a la idea de que el **ahorro es beneficioso para la economía**, y por tanto debe incentivarse y protegerse. Por ello, las IIC ofrecen:

- Ventajas fiscales
- Supervisión y transparencia regulatoria
- Acceso sencillo y diversificado a los mercados

i Nota

Este marco legal convierte a una IIC en una forma institucionalizada de gestionar carteras de inversión, con beneficios claros para el pequeño inversor y para la economía en su conjunto.

Armonización internacional: UCITS y OCDE

En el ámbito europeo, muchas de estas instituciones están acogidas a la **Directiva UCITS** (*Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities*), que establece normas homogéneas en aspectos clave como:

- Diversificación de activos
- Liquidez mínima
- Transparencia en la información
- Supervisión por la autoridad competente

Esto permite que un fondo domiciliado en **Luxemburgo**, **Irlanda** o **España** pueda comercializarse en otros países de la Unión Europea sin necesidad de reautorización. Este proceso, conocido como **pasaporte europeo**, facilita la creación de fondos paneuropeos y fomenta:

- Mayor competencia
- Eficiencia en costes
- Seguridad jurídica para el inversor

Más allá de Europa: armonización en la OCDE

A nivel de la OCDE, aunque no existe una directiva común como en la UE, sí se observa una tendencia clara a la **convergencia regulatoria** en los siguientes aspectos:

- Transparencia fiscal y lucha contra el blanqueo de capitales
- Requisitos mínimos de custodia y control de riesgos
- Normas de valoración y cálculo del NAV

i Nota

Por tanto, hablar de IIC es hablar de un vehículo de inversión que, aunque nacional en su forma, opera con **estándares internacionales** en regulación, supervisión y protección al inversor.

Además, en el ámbito europeo, muchas de estas instituciones están acogidas a la **Directiva UCITS** (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities), que establece normas homogéneas en aspectos clave como:

Visión general de las instituciones de inversión colectiva

Las IIC son vehículos de inversión que agrupan el capital de muchos inversores para gestionarlo de forma conjunta. Sus principales ventajas son:

- Seguridad jurídica: están reguladas y supervisadas, lo que aporta confianza.
- **Diversificación**: permiten acceder a carteras diversificadas con pequeñas aportaciones.
- Rentabilidad: ofrecen oportunidades de inversión ajustadas a distintos perfiles.
- Liquidez: en la mayoría de los casos, es posible reembolsar las participaciones con facilidad.

Marco legislativo y definición de las IIC

Las IIC se clasifican en **fondos de inversión** y **sociedades de inversión**. Están reguladas por la **Ley 35/2003** y su normativa complementaria.

- Los fondos carecen de personalidad jurídica y son gestionados por una sociedad gestora.
- Las sociedades de inversión sí tienen personalidad jurídica propia.

Elementos intervinientes

Partícipes y socios

- En los fondos de inversión, los inversores son partícipes.
- En las sociedades de inversión, los inversores son socios.
- **i** Nota

La diferencia clave radica en la relación jurídica: propiedad indirecta frente a propiedad directa.

Sociedad gestora

Es la entidad encargada de gestionar el patrimonio del fondo o sociedad. Sus funciones incluyen:

- Tomar decisiones de inversión.
- Realizar la contabilidad y supervisar el cumplimiento normativo.
- Informar periódicamente a los inversores.

Entidad depositaria

La depositaria tiene funciones de:

- Custodia de los activos.
- Control de la legalidad de las operaciones.
- Verificación del cálculo del valor liquidativo.

CNMV

La Comisión Nacional del Mercado de Valores supervisa el funcionamiento de las IIC. Entre sus funciones destacan:

- Autorizar la creación de fondos y sociedades de inversión.
- Verificar que cumplen la normativa.
- Proteger a los partícipes mediante mecanismos de transparencia y control.

Cálculo del valor liquidativo

El valor liquidativo (NAV, por sus siglas en inglés) refleja el valor de cada participación:

$$\mbox{NAV} = \frac{\mbox{Valor total del patrimonio}}{\mbox{N\'umero de participaciones}}$$

Es la base para calcular la rentabilidad de los fondos, tanto acumulada como anualizada.

i Nota

El NAV se publica diariamente y se calcula tras descontar todos los gastos.

Tipología de comisiones

Los fondos de inversión pueden aplicar:

- Comisión de gestión: por el trabajo de la gestora.
- Comisión de depósito: por la custodia de los activos.
- Comisiones de entrada (suscripción) y salida (reembolso): aplicables según el tipo de fondo.

Las modalidades pueden ser:

- Fijas: porcentaje constante.
- Variables: ligadas al rendimiento del fondo.
- Mixtas: combinan ambas.

Información al partícipe

El inversor tiene derecho a recibir información clara, veraz y periódica sobre su inversión, incluyendo:

- Documento de Datos Fundamentales para el Inversor (DFI).
- Folleto informativo.
- Informes periódicos (mensuales, trimestrales o anuales).

Fondos de inversión mobiliaria

Estos fondos invierten en activos financieros negociables, y su clasificación responde a distintos criterios.

Clasificación por la distribución de beneficios

- Fondos de acumulación: reinvierten los beneficios en el propio fondo.
- Fondos de reparto: distribuyen dividendos a los partícipes.

Clasificación por naturaleza de los activos

- Fondos del mercado monetario: invierten en activos a corto plazo y bajo riesgo.
- Fondos de inversión tradicionales: incluyen renta fija, renta variable o mixtos.
- Fondos garantizados: aseguran al menos el capital inicial o una rentabilidad mínima.
- Fondos de fondos: invierten en otros fondos.
- Fondos principales y subordinados: estructuras jerárquicas dentro de un grupo de fondos.
- ETF (fondos cotizados): replican un índice y se negocian en bolsa.
- Fondos en valores no cotizados: invierten en empresas no listadas.
- Fondos de inversión libre: también conocidos como hedge funds.
- Fondos temáticos e impacto: invierten en temáticas como tecnología, salud, cambio climático, etc.

Sociedades de inversión de capital variable (SICAV)

Las SICAV son sociedades anónimas cuyo capital se adapta a las entradas y salidas de socios:

- Ventajas: alta diversificación y beneficios fiscales.
- **Operativa**: cotizan en el Mercado Alternativo Bursátil y su liquidez la proporciona el propio vehículo.

22/05/2025

19 / 40

• Inversión: suelen orientarse a grandes patrimonios.

Instituciones de inversión colectiva cerradas

Estas entidades no permiten la libre entrada y salida de inversores:

- Están orientadas a inversiones a largo plazo.
- Suelen centrarse en sectores estratégicos o empresas no cotizadas.

Tipologías destacadas

- Entidades de capital riesgo.
- Fondos de inversión a largo plazo europeos (FILPE).
- Fondos de emprendimiento social europeo (FESE).

Papel económico

Estas instituciones canalizan capital hacia sectores clave, promoviendo el desarrollo económico y la financiación de proyectos con impacto.

20 / 40

Política de inversión en IIC cerradas

- Rentabilidad: orientada al largo plazo, puede ser elevada.
- Riesgos: elevados debido a la iliquidez y al perfil de los activos.
- **Temporalidad**: horizonte de inversión amplio, con ventanas de salida limitadas.

Preguntas para el repaso final

- ¿Qué diferencia a un partícipe de un socio en una IIC?
- ¿Qué función tiene la sociedad gestora y en qué se diferencia de la depositaria?
- ¿Cómo se calcula el valor liquidativo y por qué es relevante?
- ¿Qué tipos de comisiones pueden aplicarse en un fondo de inversión?
- ¿Qué tipos de fondos permiten mayor liquidez y cuáles presentan mayores riesgos?

Conclusión de la sesión

- Se ha explorado el marco legal y funcional de las IIC.
- Se han diferenciado los agentes clave y sus funciones.
- Se han clasificado los fondos según sus características y objetivos.

Preguntas de repaso EFPA

i Introducción

- Este bloque de preguntas se centra en el Módulo 2: Fondos y sociedades de inversión, que representa un 10 % del contenido del examen oficial EFA (European Financial Advisor).
- Dado que el examen consta de 40 preguntas tipo test, se espera que aproximadamente 4 preguntas estén relacionadas con esta materia. Aunque su peso relativo es menor que el del módulo de instrumentos y mercados financieros (40 %), comprender bien este tema es clave para afrontar con seguridad el examen oficial.

¿Cuál de las siguientes afirmaciones define mejor a una institución de inversión colectiva (IIC)?

- Es un vehículo de inversión reservado a grandes patrimonios
- Es una cartera de inversión colectiva regulada por normativa específica
- Es una cuenta corriente gestionada por una entidad financiera
- Es una forma de préstamo entre particulares

i Nota

La respuesta correcta es la b).

Una IIC es una cartera colectiva gestionada bajo un marco legal específico, con ventajas como la diversificación, liquidez y supervisión regulatoria.

Pregunta 2

¿Qué figura es responsable de la custodia de los activos en una IIC?

- El partícipe
- La sociedad gestora
- La entidad depositaria
- La CNMV

i Nota

La respuesta correcta es la c).

La entidad depositaria custodia los activos del fondo y supervisa que la gestora actúe conforme a la normativa.

¿Cuál es la principal diferencia entre un partícipe y un socio en una IIC?

- El socio invierte en bonos y el partícipe en acciones
- El partícipe tiene propiedad directa y el socio indirecta
- El partícipe invierte en un fondo; el socio, en una sociedad de inversión
- No existe ninguna diferencia relevante

i Nota

La respuesta correcta es la c).

El partícipe invierte en un fondo sin personalidad jurídica; el socio adquiere acciones de una sociedad con personalidad jurídica propia.

Pregunta 4

¿Qué documento debe recibir un inversor antes de contratar una participación en un fondo?

- El informe de auditoría anual
- El Documento de Datos Fundamentales para el Inversor (DFI)
- El código ISIN del fondo
- La estrategia de marketing del fondo

i Nota

La respuesta correcta es la b).

El DFI es un documento obligatorio que recoge de forma clara y estandarizada los datos esenciales del fondo.

Pregunta 5

¿Qué normativa europea establece el marco común para las IIC armonizadas?

- MIFID II
- UCITS
- EMIR
- CRD IV

i Nota

La respuesta correcta es la b).

La Directiva UCITS establece el marco normativo armonizado para las IIC en la UE, facilitando su comercialización entre países mediante el pasaporte europeo.

Pregunta 6

¿Qué ventaja fiscal es característica de los fondos de inversión en España?

- Exención total de tributación
- Posibilidad de traspaso sin tributar
- Reducción del tipo impositivo en el IRPF
- Deducción directa en la base imponible

i Nota

La respuesta correcta es la b).

El régimen fiscal español permite el traspaso entre fondos sin tributar por la ganancia, siempre que no se reembolse el dinero al partícipe.

Pregunta 7

¿Qué función cumple la CNMV respecto a las IIC?

- Garantizar la rentabilidad de los fondos
- Fijar las comisiones máximas
- Autorizar, supervisar y registrar las IIC
- Proteger a las sociedades gestoras frente a los partícipes

i Nota

La respuesta correcta es la c).

La CNMV tiene la función de supervisar y registrar las IIC, velando por la transparencia y la protección al inversor.

Pregunta 8

¿Cuál de los siguientes tipos de fondos está obligado a cotizar en un mercado secundario?

- Fondo garantizado
- Fondo de fondos
- Fondo cotizado (ETF)
- Fondo temático

i Nota

La respuesta correcta es la c).

Los ETF (Exchange Traded Funds) cotizan en bolsa y su operativa se asemeja a la de las acciones.